

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10625** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento 52/13-N, por Auto de 26 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Comercial Xoivan, S.L., con CIF B-15641269, domiciliada en Polígono Río do Pozo, Sector III, Parcela F-12, Narón (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único la sociedad Auren Concursal, S.L.P., con despacho profesional en Avda. de Finisterre, n.º 25, entreplanta, 15004 A Coruña y dirección electrónica miguel.caridad@lcg.auren.es

A Coruña, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130012719-1